

ACUERDO DE CONCEJO Nº 027-2012

La Molina,

0 1 FEB. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Febrero del 2012, el pedido del Señor Regidor Guillermo Rojas Hernández, sobre Licencia para ausentarse de la localidad, el día viernes 03 y del 13 al 20 de Febrero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO .- APROBAR, la solicitud de licencia del Señor Regidor GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ, para ausentarse de la localidad, el día viernes 03 y del 13 al 20 de Febrero del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martin González Sandoval

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F